



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe secretarial:

Buenaventura V., marzo 12 de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que fue devuelto el despacho comisorio por parte de la Cancillería Colombiana dirigido a la litisconsorte empresa CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDING S.L., para que se notifiquen del auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA VALLE

**Ref.: Ordinario 2017/00206 ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ
contra POLLOS BUCANERO S.A. Buenaventura V., marzo doce (12) de dos
mil veinte (2020).**

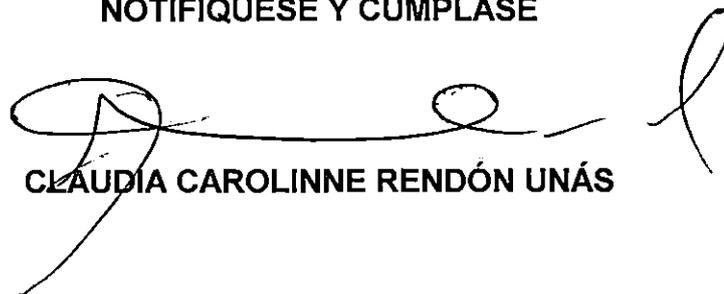
AUTO No.265

PÓNGASE a disposición de la parte demandante la devolución del despacho comisorio por parte de la Cancillería Colombiana dirigido a la litisconsorte empresa CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDING S.L., con el fin de que se notifiquen del auto admisorio de la demanda.

LÍBRESE al apoderado judicial de la parte demandante a fin de enterarle del estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS